



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

03 de Marzo de 2010

9:00 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo los meses de la mañana del día Tres de Marzo de 2010, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Noronha Munoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Alfredo Bonyanu Borda
María Elizabeth Villavicencio Valle

Abel Yanez Ortiz

Gladys Ivonne González Leguía

Orlando Salazar Quispe

Edith Aunis Bellido

Contando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose para seguirse, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta aprobada sin observación alguna.

DESPACHO:

Oficio N° 048-2010/603.PEG.HUCA/6SRCH/6

para a orden del dia
Comisión de Hacienda

Oficio N° 036-2010/603.PEG.HUCA/PR-VPR

de Comunicación y revisión

Oficio N° 151-2010/603.PEG.HUCA/PR

DRA y DIRESA

Oficio N° 154-2010/603.PEG.HUCA/PR

remisión Defensa Civil - Inac

Oficio N° 147-2010/603.PEG.HUCA/6ER-ORA

para a orden del dia

Oficio N° 030-2010/603.PEG.HUCA/6SRC/6

remisión GRPPYAT - opinión Técnica

Oficio N° 142-2010/603.PEG.HUCA/PR

a concurrencia

Oficio N° 078-2010/603.PEG.HUCA

para a orden del dia

Solicitud de don Huamán Borda

a Comunicación y revisión

Supervisión y GSRT - Atención

Solicitud de Rubén Huamán Borda

a Comunicación

Oficio N° 0082-2010/603.PEG.HUCA/GRPPYAT

para a orden del dia

Oficio N° 139-2010/603.PEG.HUCA/CE

para a orden del dia

Grafiresa



Oficio N° 002 - FENUTSA - BASINPERU / 2010

a continuación

Oficio N° 00162 - 2010 / GOB. PEG. HUACAL PR

para a orden del día.

Oficio N° 062 - 2010 / GOB. PEG. HUACAL GRPPYAT

para a orden del día.

INFORMES:

La Consejera González informa que ha estado visitando algunas obras que se vienen ejecutando en la provincia de Tayacaja encontrándose dentro de ellas la Institución Educativa de Ocoro en el Distrito de Colcabamba de misma que ya casi se está culminando, por otro lado señala que han tenido la visita de la Procuradora Adjunta del Gobierno Regional para efectuar inspecciones a varios días, solicitándose la visita de los mismos que estaban trabajando 02 niños o menores de edad; así mismo para la denuncia realizada por trámites de influencias, las personas que han informado sobre ello se han visto hostigadas. Tal como el alcalde Cenizo y ello por parte de la Superintendencia; así mismo la ex Gerente Sub Regional de Tayacaja tuvo en su oportunidad varias denuncias; contra el ex jefe de Red de Salud de Tayacaja motivo por el cual fue removido de su cargo, pero que ahora se está excediendo que parece que no a returnar y ello no es posible ya que si existen irregularidades competentes.

El Consejero Yanez señala que en la provincia de Chucapampa con el magistrado Sub Regional están coordinando la ejecución de obras, por otro lado señala que se ha reunido con alcaldes de Chucapampa dentro de ellos el alcalde de Chinchihuasi, ha invitado a gestiones a los Ministros del Interior, Educación y Energía y Minas; en cuanto a la Gerencia Sub Regional de Chucapampa, se ha habilitado la Oficina de Estudios.

La Consejera Villanueva informa que algunas Instituciones Educativas, encontrándose algunas de ellas en peores condiciones e inadecuadas pero que los alumnos pueden estudiar; por otro lado señala que los obras o proyectos en convenio con las Municipalidades Provincial de Huancavelica se están ejecutando muy bien, lo que dice tiene en consideración el jefe de proyecto, supervisión, GRS.



El Consejero Solozay informa que en Castrovíenega, en la Comunidad de Mollepampa y Tiquipaya, medió una discusión muy fuerte por problemas, más que nada de tipo social y los físicos, optando por llevar a la Dirección de Transportes y Obras Públicas a buenas entendimientos, por su lado se indicó que los visitados estuvieron en ejecución de Castrovíenega.

El Consejero Norasw informa que ha coordinado con el presidente del Regional la ejecución a pesar de que el fondo concursable - FONIPREL no tiene términos de ejecución presupuestal.

PEDIDOS -

La Consejera González solicita Informe de la Gerencia de Infraestructura sobre la situación de la carretera Andahuaylillas - Puerto San Antonio. Informe del Presidente Regional sobre la gestión de PNUD 2009 y 2010, e Informe del Gerente de Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal para act del Gobierno Regional.

El Consejero Yanco solicita conformación de Comisión Investigadora para evaluación durante el mandamiento.

La Consejera Villanencio solicita justificación de sesión extraordinaria de fecha 09-02-10, Informe de Gestión de Dirección de UGEL de Castrovíenega y Tayacaja o e Informe de la Gerencia de Infraestructura y Supervisión sobre obras por concretarse por la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Consejero Solozay solicita conformación de Comisión Investigadora Comisaría Ccoy - Chinchani.

La Consejera Añis solicita Informe de Supervisión, sobre los obras por concretarse Comisaría riega Chiquichocha - Querco.

ORDEN DEL DÍA -

PRIMERO.- Oficio N° 00504-2010/GOB. REG. HUCA/GROS-DREII - Propuesta presentada por la Dirección Regional de Educación, sobre Contratación docente (acumulado otros documentos).

El jefe de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación remitió que mediante opinión legal discordante, fue presentado

Grafiresa



inicialmente se realizó la solicitud lo hace el SUTEP, que la solicitud se dejó sin efecto la norma, a decir del D.S N° 002-2010-EP, motivo por el cual se opuso por que se declare improcedente dicho pedido; y la segunda opinión positiva, obedece a la solicitud de los Directores de UGEL quienes pedían que se declare su inaplicabilidad de dicho norma, la Consejera González señala que se encuentra de acuerdo con la omisión de la Ordenanza Regional que declara la inaplicabilidad del D.S. N° 002-2010-EP; y que se exima la responsabilidad política si hubiera.

El Consejero Yarce manifiesta que no es facultad del Consejo Regional aprobar una Ordenanza Regional declarando la inaplicabilidad del Decreto Supremo N° 002-2010-EP, y lo que se tiene que buscar es accionar judicialmente para declarar su inconstitucionalidad.

La Consejera Villanueva señala que no está de acuerdo con la omisión de la Ordenanza Regional que contiene políticas Educativas Públicas, cargo del Estado por medio de la Ministerio de Educación.

El Consejero Bozono señala que ya bri dí su opinión en más de una oportunidad; pero que se encuentra conforme con la opinión legal N° 045-2010 de la Oficina Regional de Asesoria Jurídica; el cual precisa que no es factible de la aprobación de la Ordenanza Regional, redactada por la Dirección Regional de Educación.

El Consejero Solayza señala que en la actualidad nos encontramos en un Estado de Derecho y que no está de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Regional solicitado.

La Consejera Añis manifiesta que está de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Regional que declara la inaplicabilidad del D.S N° 002-2010-EP. Seguidamente el Consejero Delegado rompe e introduce la aprobación de las propuestas de emitir una ordenanza Regional declarando la inaplicabilidad del D.S. N° 002-2010-EP y declaran improcede; obteniéndose 2 votos a favor de la primera propuesta y 4 votos a favor de la segunda propuesta, acordándose por mayoría de votos (Bozono, Solayza, Yarce, y Villanueva) quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR**

Improcedente la solicitud del Frente Único de Docentes Titulados de la Región Huancavelica y del Director Regional de Educación de Huancavelica, sobre aprobar mediante Ordenanza Regional, la inaplicabilidad del Artículo 1º del D.S N° 002-2010-ED; ello por cuanto el Órgano Estatal que posee la facultad y competencia exclusiva para dirigir y normar las políticas concernientes a los procesos de contratación y nombramiento de personal docente es el Ministerio de Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese

el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento.

SEGUNDO.- Informe del Gerente de Presupuesto, sobre los bienes adquiridos a favor de la Comisión de Pompos-Tayacaja.
El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que respecto al punto de la agenda, a la Oficina Regional de Supervisión y Inspección, la instancia pertinente para emitir dicho informe ya que la transferencia se efectuó directamente puesto que no hubo convenio.

TERCERO.- Informe del Gerente General Regional y Administración, sobre los bienes adquiridos para la Gobernación Regional de Tayacaja.

La Comisión Gobernadora aclaró que los bienes son de donación de decenas adquisidores para obras, Imperial-Pompos y Benito Andaymarca - Puerto San Antonio.

CUARTO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el avance del estudio del asfaltado de la carretera Imperial-Pompos y Hospital de Tayacaja.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que respecto al estudio de la carretera Imperial-Pompos, mediante oficio de fecha 18 de febrero se ha revisado los observaciones del Capítulo Tercero y diseño final del Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios Priorizacional del Proyecto Asfalto, y a través de oficio Nro., el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informa el Ing. Edwin Bellido Bócker, Especialista de Topografía, Tingo, Diseño Vial, Tingo.

Satisfacción y seguided, el cumplimiento de la misiones de observación con el cual se ha cumplido este Capítulo; por otra parte el jefe del Proyecto Tingo Armando Gayllardo Rodríguez

Grafiresa



387 883

en coordinación con los consultores, ha presentado el informe N° 20 el mero cronograma para la presentación de los informes de absolución de observadores, deliviéndose concluir el día 15 de Marzo con la evaluación Económica. Asimismo con respecto al Hospital de Tingo, se ha finalizado el dictamen pero el 31 de Abril del año 2010.

QUINTO - Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la elaboración de Expedientes Técnicos con presupuesto del año 2009.

La Gerente Regional de Infraestructura, pone a detallar la relación y todo siencial de los expedientes técnicos elaborados con presupuesto del ejercicio fiscal 2009, el mismo que ejecuta provincias por provincia; precisando el presupuesto ejecutado, la unidad de medida, meta programada, avance físico, avance financiero, observaciones y acciones a tomar en algunos casos de cada proyecto.

SEXTO - Informe de la Directora Regional de la Oficina de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los procesos de arbitraje desde el año 2007 hasta la fecha.

El Director de la Oficina Regional de Asuntos Jurídicos, precisa que la información sobre el seguimiento, es decir, proceso de arbitraje del Gobierno Regional de Huancavelica les corresponde la Procuraduría Pública Regional.

SEPTIMO - Informe del Director Regional de Educación de Huancavelica sobre el proceso de convocatoria para selección de personal PSEPR.

El encargado del Director Regional de Educación de Huancavelica señala que el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EDR, es un programa de alcance regional, nacional y universalizado en el año 2007, concretó su ejecución en los niños y niñas de Educación Inicial y de los dos grados puros de Educación Primaria y tiene como propósito que al finalizar el segundo grado de primaria los estudiantes logren logros de aprendizaje esperados en lenguaje, ciencias y matemática; seguidamente se pone a detalle la justificación del programa, los objetivos, los métodos de evaluación y el

Grafiresa



, el Cuerpo de Técnicos y Puesteros, seguidamente para a sostener los Términos de referencia para la Comisión de acompañantes pedagógicos y docentes para niños de recurso, los Términos de referencia para el equipo Técnico regional y las específicas, Técnicos de módulos didácticos de Comunicación, matemática para educación inicial y PRONET.

OCTAVO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre los proyectos productivos y distribución de mobiliarios.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, señala que la entrega de materiales de los proyectos productivos, se está desarrollando, pero de una manera lenta, por problemas que ya se expusieron en una sesión anterior dentro el Trámite de los materiales, pero que pese a ello se está tratando de cumplir con la entrega, respecto a la entrega de los mobiliarios escolares; de igual forma, se viene efectuando la distribución a las I. Instancias Educativas y ello sigue anexo de el problema desde el año 2008, pues que se está cumpliendo con la entrega en ese sentido.

NOVENDO.- Informe del Director Regional Agrario, sobre el estado situación del Proyecto: Forestación y reforestación en los distritos de extremo pobreza y forestación y reforestación en la zona intermedia de la micro cuenca Sica-Opanayo.

El Director Regional Agrario señala que el objetivo del Proyecto: Forestación y Reforestación en los Distritos Extremo Pobreza del Dpto de Huancavelica es establecer en sistemas eficientes de recuperación del potencial productivo y manejo sostenible de los recursos forestales en los distritos de extrema pobreza en el Departamento de Huancavelica, su duración es de tres años y se repartió el Proyecto: Forestación y reforestación en la zona intermedia de la micro cuenca Sica-Opanayo, su ámbito es la zona intermedia de la micro cuenca, un sistema mejorando la calidad ecológica de los suelos bajos donde se ejecutó el proyecto en la



licitación y la regulación de los aguas de Illiniza, para lo
producción de especies forestales nativas exóticas

DÉCIMO.- Informe de la Gerencia Regional de Infraestructura y del SubGe-
nere de Programación e Inversiones, sobre los proyectos del Gobierno
Regional a ser presentados a la Cuarta Convocatoria a FONIPREL.
El SubGerente de Programación e Inversiones, La Gerencia Regional
de Infraestructura, siendo que es coordinador ejecutor con el
Presidente Regional, se ha dispuesto presentar proyecto al fondo
Concursable de Promoción a la inversión Pública Regional y Local como
proyectos del Gobierno Regional, siendo los mismos la Construcción de la
Carretera Tintay Puncu-Suni-Tayacaja, Construcción y Mejoramiento
de la Carretera Tantará-Casacancha-Castrovirreyna y Construcción del
Sistema de Riego de Runichurco, Parachis, Brashua-Pucacora y el
Tarmachay-Huancavelica como proyecto de inversión y el estudio de pre-
inversión o nivel de factibilidad de la Construcción de la Carretera Chac-
copataido-Tantará, Castrovirreyna; en lo que solicita al pleno
del Consejo Regional originar el presupuesto para este Período, siem-
pre el 15% para todos los casos.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a revisión lo expre-
sionado originar el presupuesto correspondiente al 15% del monto del perfil
para los proyectos a todos, apusándose por unanimidad y que-
dando redactado el Texto de los Acuerdos de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 718 733.00 Nuevos Soles, que corresponde al 15% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Construcción de la Carretera Tintay Puncu – Suni", Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, con código SNIP 87720, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 337 425.00 Nuevos Soles, que corresponde al 15% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Tantará – Casacancha", Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, con código SNIP 7646, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 775 043.00 Nuevos Soles, que corresponde al 15% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Construcción del Sistema de Riego de Rumichurco, Pantachi Sur, Ccarhuacc, Pucaccasa y Paltamachay en el Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica", con código SNIP 139799, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 18 000.00 Nuevos Soles, que corresponde al 15% del monto establecido en el perfil para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Pre Factibilidad del Proyecto: "Construcción Irrigación Chacaperdida – antará, Distrito de Tantará", Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, con código SNIP 135883, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

UNDÉCIMO.- Informe de la Gerente de Infraestructura y Gerente Sub Regional de Acombarca, sobre la gestión de ejecución de la Construcción Acombarca - Allocomachay, con fondo de FONIPREL.

La Gerente Regional de Infraestructura, señala que sobre el proyecto, se han encontrado dificultades como la demora en la llegada del Expediente Técnico por parte de los Municipios del Distrito de Acombarca, la falta de identificación de los servicios públicos en curso a fin de suscitar conveniente el proyecto, y reportó el lucro comparativo de los fondos financieros, desinversión y costos del proyecto, la declaratoria de mobilidad con un monto de S/12,614,313.00 y el expediente Técnico S/. 22,650.429, lo cual indica que el Expediente Técnico está sobre el 79,56% del perfil Técnico, por lo que se requiere deshabilitar el perfil de inversión pública.

DUDÉCIMO.- Oficio N° 067-2010 / 60B-REG-HUCA / GR-PYAT.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Accordamiento Territorial, señala que con el documento de la referencia, lo que se está solicitado es a requerir de asignar el presupuesto de S/. 82 720.88 como contrapartida del Proyecto: "Reparación de la Comuna Vecinal Blanca Cruz - Bulliputí - Cuticosa del Distrito de Tulcan amaca financiado por el fondo Contraloría Perú - Alemania, el mismo

Graffresa



que cuenta con certificado de disponibilidad para su uso.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la asignación de presupuesto para el monto de S/. 82720.88, para el proyecto citado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de lo siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 82 720.88 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Veinte y 88/100 Nuevos Soles), como contrapartida del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Checcocruz - Cullupiti - Cuticsa del Distrito de Julcamarca, financiado por el Fondo Contravalor Perú - Alemania, ello dentro del marco de Cooperación Internacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO TERCERO: Oficio N° 078-2010/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT

El Gerente Regional de Presupuesto señala que se requiere aprobar la Transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 133 205.00 para los servicios de expedientes Técnicos de los proyectos Mejoramiento a nivel de pavimento prolongación Francisco de Angulo y Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana de Huancavelica.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la Transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 133 205.00 para los proyectos Wadon, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 133 205.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la elaboración de Expedientes Técnicos de los Proyectos: "Mejoramiento a Nivel de Pavimento Prolongación Francisco de Angulo" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 43 098.00 y "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte, Santa Ana" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 90 107.00 respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo.

DÉCIMO CUARTO: Oficio N° 082-2010/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que mediante el documento de la referencia, se está presentando ante el pleno del Consejo Regional, la aprobación de la



modificación del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica 2010, ello según los fundamentos que se señalan en el informe presentado al Consejo Regional.

La Consejería Amin manifiesta que no se encuentra de acuerdo con la modificación planteada, ello por problemática con un proyecto, luego del debate y deliberación sobre este punto, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la modificación del programa de inversiones 2010, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2010, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 222-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2009, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 048-2010/GOB.REG.HUCA/65RCH1G.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que mediante el documento del título, el Gerente Sub Regional de Bustamante, solicita que se autorice excepcionalmente la contratación de bienes y servicios de varios otros conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041 y 078-2009.

Seguidamente, el Consejero Delegado, somete a votación, la aprobación de autorizar la contratación de bienes y servicios conforme al D.U. 041 y 078-2009, aprobándose por unanimidad y quedando redactado, el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 147-2010/GOB.REG.HUCA/66R-ORA.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional

Grafiresa



que mediante el documento de la referencia, la Directiva de la Oficina de Administración solicita al pleno del Consejo Regional que se autorice excepcionalmente la contratación de bienes y servicios de mantenimiento o veder, conforme dispone el D.U. N° 041 y 078-2009.

Siguiendo lo establecido en la Directiva, la Oficina de Administración excepcionalmente la contratación de bienes y servicios conforme al D.U. 041 y 078-2009, estableciéndose por unanimidad y quedando reducido el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO SEPTIMÓ.- Oficio N° 139-2010/60R.REG.HUCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda, con cinco votos a favor y una abstención de la Consejera Villavicencio, el pleno votado pasa a la Comisión ordinaria de Desarrollo Social.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 162-2010/60B.REG.HUCA/PR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, votada por unanimidad devolver a presidencia Regional el documento, solicitando que para designar el representante del Gobierno Regional a el Director de EMAPA, presenten una lista de tres participantes profesionales, conforme a la norma pertinente.

DÉCIMO NOVENO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

1.- Pedido de la Consejera Gonzáles

— Informe del Gerente de Presupuesto, sobre disponibilidad Presupuestal para OCT del Gobierno Regional de Huancavelica.

La Consejera González precisa que en el informe anual de OCT, informa que no de sus limitantes es la falta de presupuesto para cumplir concretos y objetivos.

El Gerente de Presupuesto, señala que para el presente año se ha cumplido el presupuesto para el Órgano de Control Institucional del Gobernación.



bienalmente - Señor Benítez, pero no en el total de su reguimiento, ya que mi pedido era denuncia de el excedo, pero que se está teniendo de acuerdo a las posibilidades con que se cuenta la Consejera González señala que debe entenderse un reguimiento de sus Oficinas ya que ellos cumplen una función muy importante dentro de la administración regional.

2.- Pedido de la Consejera Villavicencio

— Justificación de Inasistencia a sesión extraordinaria de fecha 09-02-2010.

La Consejera Villavicencio manifiesta que no asistió a la sesión extraordinaria de fecha 09 de febrero del año 2010; por cuanto lo fue imposible por problemas de situación personal, 7/10 familares, ya que su esposo sufrió un accidente de Tránsito en la vía Huancavelica-Huancayo; lo qual impidió asistir a la referida sesión.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a notociero la aprobación de la justificación de inasistencia de la Consejera Villavicencio a la sesión extraordinaria de fecha 09-02-2010; obviando el voto a favor y dos en contra (González Amis) aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Huancavelica Sra. MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE, a la sesión extraordinaria de fecha 09 de Febrero del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

3.- Pedido del Consejero Yanco

— Conformación de una Comisión Investigadora del Proceso de evaluación para nombramiento.

El Consejero Yanco manifiesta que solicita la conformación de una Comisión investigadora respecto a los presentes informes elaborados en el proceso de evaluación para nombramiento dentro del año pasado el 15 de noviembre, ello debido a que



existen irregularidades que lo sustentan.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a notación, la propuesta de la conformación de la Comisión Investigadora, quedando aprobada por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo del Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar la investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en la evaluación del Proceso de Nombramiento Docente efectuado el 15 de Noviembre del año 2009, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

ABEL YANCE ORTIZ

Quien lo preside.

MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE.

EDITH AURIS BELLIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

4.- Pedido del Consejero Solizón

— Conformación de Comisión Investigadora sobre irregularidades en la obra: Construcción Carretera Bocas - Chivincuri.

El Consejero Solizón precisa que la obra referida en la actualidad se encuentra paralizada, siendo año del año 2008, donde no hay presencia que existan irregularidades en su ejecución, por lo que solicita, la conformación de una Comisión Investigadora encargada realizar la investigación y dictámenes respectivo a los presuntos irregularidades en ejecución de la obra Construcción de la Carretera Bocas - Chivincuri en el distrito de Bocas, provincia de Castrovirreyna.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a notación la propuesta de la conformación de Comisión Investigadora aprobada, quedando aprobada por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, la investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en ejecución de la Obra: Construcción de Carretera Cucas – Chivincuri, en el Distrito de Cucas y Provincia de Castrovirreyna, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

ALFREDO BONZANO CÁRDENAS

Quien lo preside.

ORLANDO SALAZAR QUISPE

EDITH AURIS BELLIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.



Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad poner los siguientes puntos de la agenda a la siguiente sesión ordinaria.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo los votos con Interés de la Tercera, firmados, soy yo.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL